



Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2008

Doctor

CRISTHIAN LIZCANO ORTÍZ

Director Ejecutivo

COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES-CRT

Carrera 13 No 28-01 Piso 8

Ciudad

Ref.: Comentarios al documento análisis de Competencia de los Mercados Relevantes de Telecomunicaciones en Colombia

Respetado doctor Lizcano,

Telmex Colombia S.A presenta para conocimiento de la CRT algunos aspectos que considera importante tener en cuenta en el estudio que se adelanta sobre Mercados Relevantes

1. MERCADOS MUNICIPALES

- A) **Mercado de voz Fija:** Consideramos importante que la CRT involucre dentro del análisis de competencia, cómo la ausencia de portabilidad numérica constituye un obstáculo para la implementación de competencia efectiva entre operadores de TPBCL.

Es claro que este tipo de medidas en el mundo han dinamizado la oferta de los competidores lo cual se ha reflejado no solamente en el número de usuarios que cambian de operador, sino en el mejoramiento de la calidad y precios de los oferentes como mecanismo principal para conservar a sus clientes.

- B) **Mercados de Banda Ancha:** Consideramos útil que la CRT involucre en su análisis el impacto que puede tener en este tipo de mercados el fortalecimiento de la competencia multimodal a través de la implementación de licencias para prestar servicios de banda ancha con estándares de movilidad. En los municipios en los cuales no se evidencian altos niveles de competencia, la posibilidad de asignar nuevas licencias



para prestar servicios de Banda Ancha móvil constituye una oportunidad para dinamizar el mercado y facilitar la entrada de distintos operadores que podrán ir ampliando su cobertura con redes eficiente.

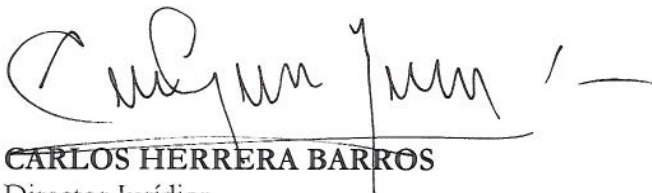
2. MERCADOS NACIONALES

A) **Larga Distancia Internacional y Nacional Saliente:** La CRT parte del supuesto de que las vigentes normas permiten una competencia efectiva a través de la modalidad del multiacceso. Esta afirmación es parcialmente cierta, teniendo en cuenta que es necesario realizar ajustes en la regulación relativa a los códigos de marcación y a la numeración 1XY para cumplir con los postulados legales que garantizan al usuario una libertad material para elegir al operador de Larga Distancia de su preferencia.

No puede hablarse de una competencia efectiva cuando existen barreras normativas que patrocinan la existencia de usuarios cautivos y limitan mecanismos de marcación uniformes y transparentes para todos los usuarios.

Esperamos que los anteriores comentarios hagan parte del estudio que adelanta la CRT y sean incorporados en el proyecto que se dará a conocer en el mes de febrero.

Cordial saludo,



CARLOS HERRERA BARROS
Director Jurídico